



Informe: GADMCSHFD-DCSPCCS-MCH-0003-2024-I

Shushufindi, 26 de enero del 2024

PARA: Ing. Gabriela Gaibor
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

ASUNTO: INFORME ANUAL SOBRE LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2023.

ANTECEDENTES;

La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación en el Art. 95 establece que *las entidades del sector público que contraten los servicios de publicidad y propaganda en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía.*

Los medios de comunicación locales y regionales participarán al menos el 10%, mientras que los medios de comunicación comunitaria con al menos 20% en la participación de la contratación de publicidad y propaganda de la actividad de difusión publicitaria de cada institución pública de conformidad con la estrategia comunicacional institucional.

Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución sobre el presupuesto aprobado de publicidad, la distribución del gasto, los procesos contractuales y los contratos de cada medio de comunicación y agencias de publicidad. Este informe se publicará en la página web de cada institución.

El incumplimiento del deber de publicar el informe detallado en el párrafo anterior será causal de destitución del titular de la institución. Su cumplimiento será verificado por la Contraloría General del Estado. Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación, Artículo 70.- Para cumplir la obligación establecida en el Art.95 de la Ley de Comunicación, las entidades del sector público incluirán en su informe anual de rendición de cuentas, el listado de los medios de comunicación en el que pautaron publicidad o propaganda con la indicación del monto de dinero que cada medio efectivamente recibió por dicho pautaje, la cantidad de minutos pautados en medios audiovisuales; la cantidad de espacio pautado en medios impresos; la indicación de porcentaje del presupuesto de pautaje que se destinó a los medios de comunicación locales, regionales, y el

Cerca de ti!



porcentaje que se destinó a los medios de alcance nacional. Esa información será, además, consolidada en un informe autónomo que se publicará en la página web de cada institución hasta el 31 de enero de cada año.

Ante lo expuesto, basándome en el Trámite GADMCSHFD-DCSPC-2024-0000514-M y el informe emitido por la Dirección Financiera mediante MEMORANDO Nro. GADMCSHFD-DF-2024-063-M, me permito detallar lo siguiente;

INFORME;

Para establecer el pautaaje y valor en relación al Contrato de Régimen Especial 386-PS-GADMSFD, cuyo objeto fue la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y TRANSMISIONES EN VIVO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, ESCRITA Y TELEVISIVA. El presente informe se basa en el ACTA DE ENTREGA – RECPECIÓN del servicio, tanto en las planillas mensuales como en las ACTAS PARCIALES.

N° DEL CONTRATO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES	NOMBRE DE MEDIO	MONTO
386-PS-GADMSFD	AGENCIA DE PUBLICIDAD A.G.M.T CIA. LTDA.	Radio	3	100%	0%	0%	Radio Sucumbios Radio Ecuador Radio Canela	35.237,92
		Prensa	2	100%	0%	0%	Mírame Independiente	
		Televisión	2	100%	0%	0%	Tv Net Tv Cisne	
		Medios digitales						INCLUIDO IVA

CONCLUSIONES;

Del informe se puede determinar que en el Contrato de Régimen Especial 386-PS-GADMSFD, a favor de la AGENCIA DE PUBLICIDAD A.G.M.T CIA. LTDA se considera a medios locales y provinciales para el pautaaje, difusión e información de las acciones relevantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi.

El total de inversión en el año 2023 es de 35.237,92 USD incluido el IVA. El análisis técnico se realizó conforme a los informes mensuales de planillaje del contrato, las actas de entrega – recepción parcial y definitiva; y el informe emitido por la Dirección Financiera.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes;

Atentamente;

Lcda. María Elizabeth Chamba
ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

